



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA FIDEL QUE CORRA EN EL ANEXO
DE LA RESOLUCIÓN N° 280-2007-GOB/REG/AL
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución de Gerencia General Regional
No. **280**-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 09 MAY 2007

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2) el artículo 139° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que, ninguna autoridad puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional ni interferir en el ejercicio de sus funciones;

Que, con Resolución de Gerencia General Regional N° 084-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de marzo del 2007, se instauró Proceso Administrativo Disciplinario al Ex – Director Regional de Educación del Callao, Lic. Rogelio Juan Galarza Mesías;

Que, según el Informe N°026-2007-REGIÓN CALLAO/PPR DEL 21.03.2007, el Ex-Director Regional de Educación del Callao, Lic. ROGELIO JUÁN GALARZA MESÍAS, ha sido **condenado** por la comisión del delito de abuso de autoridad, debidamente tipificado en el artículo 376° y siguientes del Código Penal, en agravio de doña NEYDA ZAPATA OBANDO Directora titular de la Institución Educativa "Alcides Espelucín Vega, a un año de **pena privativa de la libertad**, por sentencia confirmatoria de la Sala Mixta Transitoria de la Corte Superior del Callao del 18.06.2006, habiendo sido denegado el Recurso de Nulidad incoado por el sentenciado por Resolución de fecha 23.11.2006; encontrándose en trámite una queja formulada por el accionante ante la Corte Suprema de la República;

Que, en consecuencia se hace necesario emitir la Resolución que deje sin efecto la Resolución de Gerencia General Regional N° 084-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de marzo del 2007, mediante la cual se instauró Proceso Administrativo Disciplinario al Lic. ROGELIO JUAN GALARSA MESIAS ex – Director Regional de Educación del Callao, por las razones que se expresan en el anterior considerando;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia General Regional, de acuerdo al Artículo Primero inciso 13° de la Resolución Ejecutiva Regional N°072 del 26 de Enero de 2007;



1/1

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General Regional N° 084-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 23 de marzo del 2007, mediante la cual se instauró proceso Administrativo Disciplinario al Ex-Director Regional de Educación del Callao, Lic. **ROGELIO JUAN GALARZA MESÍAS**, por las razones que se exponen en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución de forma personal al ex-Funcionario procesado y a las instancias correspondientes de ésta Corporación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
SOLO PARA USO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Av. FERNANDO E. GORDILLO TOROYA
GERENTE GENERAL REGIONAL